

PERGAMINO, abril 11 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de abril de 2006**, al considerar el Expte. **D-10-06 D.E. E-21-06 DIRECTORA DE EDUCACIÓN –ACCION SOCIAL-** Formalizar convenios 2006 de los C.D.C. y JARDIN MATERNAL CON EL CONSEJO PROVINCIAL.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar -----
-----convenio con el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano para subvencionar la atención gratuita de niños de ambos sexos de 6 a 13 años de edad, provenientes de familias con riesgo ambiental, durante el ejercicio 2006, que concurren a los siguientes centros de asistencia comunitaria: OTERO – SAN JOSE – VILLA ALICIA – 12 DE OCTUBRE – JOSE HERNANDEZ – FE Y PATRIA – URQUIZA – MANUEL OCAMPO – ACEVEDO Y JARDIN MATERNAL BARRIO JOSE HERNANDEZ conforme el modelo que se adjunta, el consta de dos (2) fojas útiles, se declara parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6269/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino